

Secretaría de Auditoría, Evaluación y
Transparencia

Informe Final

IF02

V5

Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia Municipalidad de Rafaela

INFORME FINAL № 41 Planificado

"COMPRA DE ÁRIDOS"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS



Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Informe Final

IF02

ÍNDICE

1.	OBJETO	ځ
2.	MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO	3
3.	ALCANCE	4
4.	ACLARACIONES PREVIAS	4
	I. Criterio de Muestro	5
5.	ANÁLISIS	6
6.	RESULTADOS OBTENIDOS	6
	6.1 Licitaciones	6
	6.1.a Análisis legal	6
	6.1.b Análisis contable/financiero - Expediente licitatorio N° 288.253/8	13
	6.2 Concurso de precios	.13
	6.2.a Análisis legal	13
	6.2.b Análisis contable/financiero	14
	6.3 Compra Directa con 3 presupuestos	15
	6.3.a Análisis legal	15
	6.3.b Análisis contable/financiero	15
7.	OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES	16
8.	CONCLUSIÓN	19



Secretaría de Auditoría, Evaluación y		
Transparencia		
Informe Final	IF 02	
	V 5	

1. OBJETO

El presente informe tiene por finalidad efectuar una auditoría legal en los procesos de compras de materiales áridos destinados a obras en Rafaela, en la que se verifique el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por los decretos de llamado a licitación y las ordenanzas que las regulan, como así también un análisis financiero y contable de los mismos.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

- Ordenanza Nº 2.026 (t.o. con Ords. Nros. 2.488, 2.560, 2.642, 3.516 y 4.234): Pliego
 de bases y condiciones generales para licitar la compra de bienes y las prestaciones
 de servicios.
- Decreto Ordenanza de Contabilidad № 3.090 (t.o. Con Ords. Nros. 2.535, 2.715 y
 2.738): Capítulo VI "Régimen de contrataciones".
- Ordenanza № 2.535 (t.o. con Ords. Nros. 2.608, 2.758 y 4.756): Licitaciones Sistema de selección y límites de contratación.
- Ordenanza № 5.008: A través de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa la adquisición de alimentos, servicios de atmosféricos, cemento Portland, cemento asfáltico, agregados finos y agregados gruesos, hierros y mallas soldadas, tubos, I.F.O. 60, columnas de alumbrado público, artefactos de iluminación y materiales eléctricos, para cubrir necesidades urgentes vinculadas a los fines del Estado en materia social, de seguridad ciudadana y de ejecución de obra pública.
- Ordenanza № 5062: A través de la cual se prorroga el plazo para contratar en forma directa hasta el 31 de marzo de 2019.
- Ordenanza № 5.182: A través de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
Informe Final	IF 02
informe i mai	V 5

Municipal, en los términos previstos por el artículo 11.° de la Ley Provincial N° 2.756 "Orgánica de Municipalidades", y por el artículo 48.° inciso a) del Decreto-Ordenanza N° 3.090, por el plazo de 90 días corridos desde la sanción de la presente, la contratación directa para la adquisición de Alimentos, Insumos, Bienes y Servicios necesarios para asegurar la continuidad del normal funcionamiento de la gestión municipal con independencia de los montos y límites impuestos para cada forma de contratación, por la normativa vigente.

3. ALCANCE

El análisis comprende las licitaciones, concursos de precios y compras directas de áridos llevadas a cabo por la Municipalidad de Rafaela desde el año 2017 al 2019.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Los áridos son aquellos materiales granulados utilizados principalmente para la construcción. Si bien solo se reconoce a los diferentes tipos de piedra y arena dentro de esta clasificación, en este informe también se analizarán las compras de Cemento Portland, debido a la relevancia económica de las compras de este tipo de material.

Según la Ordenanza Nº 2.535, la Municipalidad de Rafaela cuenta con 5 (cinco) sistemas de contratación: licitación pública, licitación privada, concurso de precios, contratación directa con solicitud de 3 presupuestos como mínimo y contratación directa. Su elección es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la tabla de valores detallada a continuación:

Tipo de Contratación	Desde	Hasta
Licitación Pública	\$1.150.000,00	-
Licitación privada, concurso, subasta pública	\$320.000,00	\$1.150.000,00
Contratación directa con solicitud de 3 presupuestos como mínimo	\$70.000,00	\$320.000,00
Contratación Directa	-	\$70.000,00

(valores actualizados el día 14/10/15 por la Ordenanza № 4.756)

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia		
Informe Final	IF 02	
	V 5	

En el período analizado se observa que:

- desde el 01/01/17 al 27/09/18 se aplicó la Ordenanza N° 4.756;
- desde el 27/09/18 al 31/03/19 se aplicó la Ordenanza N° 5.008 de compra directa y la Ordenanza N° 5.062 prorrogó dicho plazo hasta el 31/03/2019. Esto último se debió a la necesidad de agilizar los procesos administrativos y poder dar continuidad a la obra pública municipal, en un contexto de inestabilidad económica e incertidumbre en la conformación de precios. Y la Ordenanza N° 5.182 autorizó la compra directa por el plazo de 90 días corridos desde su sanción (desde el 05/06/20 hasta el 02/09/20).

I. Criterio de Muestreo

Debido al gran volumen de información generado por todas las adquisiciones de áridos en el período auditado, se considera necesario llevar a cabo un proceso de muestreo o selección de muestra.

Como el proceso de licitación es el sistema de contratación con mayores requerimientos formales, se decidió controlar la legalidad de todos los expedientes licitatorios, mientras que para el resto de sistemas de contratación, para el control se llevó a cabo un proceso de muestreo aleatorio.

De acuerdo al tipo de contratación y el análisis realizado, se utilizaron los criterios definidos en la siguiente tabla:

	Licitaciones	Se analizó la población completa (todos los expedientes)
Análisis Logal	Concurso de Precios	Se analizó un legajo seleccionado de forma aleatoria (52/2019: 2.600 TN de ripio.)
Análisis Legal	Compra Directa	Se analizó un legajo seleccionado de forma aleatoria (Orden de compra № 433225 para adquisición de arena gruesa.)
	Licitaciones	Se analizó un expediente seleccionado de forma aleatoria (N° 288.253/8: 1.500 tn cemento portland compuesto a granel)
Análisis contable y Financiero	Concurso de Precios	Se analizó un legajo seleccionado de forma aleatoria (52/2019: 2.600 TN de ripio.)
	Compra Directa	Se analizó un legajo seleccionado de forma aleatoria (Orden de compra № 433225 para adquisición de arena gruesa.)

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
Informe Final	IF 02
illiornic i illai	V 5

5. ANÁLISIS

El análisis de las compras de áridos estuvo conformado por dos partes fundamentales: **legal y contable/financiero**.

5.1 Análisis Legal

Como se describió previamente en el punto 4.1 Criterios de Muestra, se trabajó sobre todos los expedientes de Licitaciones, un legajo de Concurso de Precios y un legajo de Compra Directa.

Se verificó toda la documentación con respecto a la normativa vigente, y se confeccionó una planilla de cálculo con los resultados obtenidos.

5.2 Análisis Contable

Se analizó una compra de cada tipo de contratación. A continuación se detallan los pasos llevados a cabo:

- Búsqueda de Órdenes de Compra relacionadas con la operación correspondiente en el sistema Municipal Magic.
- Comparación con los datos de las facturas y las liquidaciones.
- Cotejación de los comprobantes con los remitos de recepción de materiales.
- Carga de todos los datos relevados en una planilla de cálculo.
- Cálculo de los plazos de tiempo transcurridos entre cada etapa (orden de compra factura y remito - liquidación).
- Comparación en una nueva planilla entre el cronograma de entrega de materiales y lo efectivamente entregado cada semana.

6. RESULTADOS OBTENIDOS

6.1. Licitaciones

6.1.a Resultados del análisis legal

En las siguientes tablas se describen los diferentes aspectos legales analizados en

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia					
Informe Final	IF 02				
morne i mai	V 5				

cada expediente licitatorio de compra de áridos (2017-2019):

Expedientes de licitaciones 2017:

Expedientes	2017	O 274.094/2 73		O 274.095/9 73					
Decreto de	Nº	44.921			44.922			44.923	
llamado a licitación	Fecha	08/02/2017		09/02/2017					
Áridos licitados	Material	Cemento Portland	Arena Fina Silicea	Arena Gruesa Silicea	Piedra granítica Partida 10-30	Piedra granítica Partida 30-50	Piedra granítica Partida 6- 19 mm	Ripio granítico 0-20 mm	
	Cant. (tn.)	2.000	4.000	3.500	4.000	3.000	700	7.000	
Presupuesto	Oficial	\$ 6.972.500			\$ 8.252.524			\$ 4.116.000	
Valor	Sellado	\$ 1.075,00			\$ 1.075,00			\$ 1.075,00	
Valoi	Pliego	\$ 1.856,25		\$ 2.058,00					
Apertura	Fecha	06/03/2017		07/03/2017					
Apertura	Hora	9:00			10:00			9:00	
Mant. de Oferta (a partir de la a		30	30					30	
Publicacio	ón	La Opinión y Castellanos (16/02/17)		La Opinió	n y Castellanos	(17/02/1	7)	La Opinión y Castellanos (17/02/17)	
Garantía de mant (1% del presu		\$ 69.725,00			\$ 82.525,24			\$ 41.160,00	
Adjudicación	Decreto	45.335	45.336				45.346		
Aujuulcacion	Fecha	17/04/2017	17/04/2017				19/04/2017		
Adjudicata	Adjudicatario MENARA CONSTRUCCIONES PASSAMONTE COMERCIAL S.A. ORGUDI S.R.L. S.A.			DI S.R.L.	ORGUDI S.R.L.				
Monto de adju	ıdiación	\$ 7.119.010	\$ 1.363.040 \$ 6.469.749				\$ 3.738.000		
Garantía de Adjud del valor adjud	-	\$ 355.950,50		\$ 68.15	2,00	\$ 323	.487,45	\$ 186.900,00	

Aclaración: Las ofertas de cada oferente se analizan en página 10

Con respecto a los expedientes generados durante el año 2017, se observan 3 licitaciones públicas, cubriendo todos los materiales requeridos y cumpliendo el proceso licitatorio definido por el marco legal vigente (bajo la Ordenanza N° 2.026).

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y	
Transparencia	

Informe Final

IF02

Expedientes de licitaciones 2018:

Expedientes	2018	O 280.289/0 74	O 280.735/2 74			O 280.47	9/7 74		O 283.457/0 75
Decreto de	Nº	46.570	46.669		46.733			47.833	
llamado a licitación	Fecha	12/01/2018	09/02/2018			23/02/2	2018		14/09/2018
Áridos licitados	Material	Cemento Portland	Ripio granítico 0- 20 mm	Arena Fina Silicea	Arena Gruesa Silicea	Piedra granítica Partida 10- 30	Piedra granítica Partida 30- 50	Piedra granítica Partida 6-19 mm	Cemento Portland
	Cant. (tn.)	2.000	7.000	4.500	3.500	4.000	3.000	700	500
Presupuesto	Oficial	\$ 8.020.000	\$ 4.382.000			\$ 9.224	.269		\$ 3.051.000
Valor	Sellado	\$ 1.075,00	\$ 1.075,00			\$ 1.236	5,25		\$ 1.397,50
Valor	Pliego	\$ 3.720,00	\$ 2.191,00		\$ 4.278,00				\$ 1.525,50
A so a set source	Fecha	14/02/2018	19/03/2018	23/03/2018					16/10/2018
Apertura	Hora	9:00	9:00				9:00		
=	Mant. de Oferta (días hábiles a partir de la apertura)			30					30
Publicaci	ón	La Opinión (16/01/18)	Castellanos (20/02/18)	Во	letín Ofici	ial Prov. de S	Santa Fe (01/	(03/2018)	Castellanos y Opinión (18/09/18)
Garantía de man (1% del presu		\$ 80.200,00	\$ 43.820,00			\$ 92.24	2,69		\$ 30.510,00
8 altradian at 6 a	Decreto	46.734	47.096			47.09	97		48.075
Adjudicación	Fecha	23/02/2018	24/04/2018		24/04/2018			12/11/2018	
Adjudicat	Adjudicatario		ORGUDI S.R.L.	_	EZ STELLA ARIS		AN NICOLÁS R.L.	PASSAMONTE COMERCIAL S.A.	NO ADJUDICADO
Monto de adj	udiación	\$ 8.695.092	\$ 4.620.000	\$ 1.5	24.600	\$ 5.89	1.800	\$ 1.610.000	-
Garantía de Adjud del valor adju	-	\$ 434.754,60	\$ 231.000,00	\$ 76.	230,00	\$ 294.	590,00	\$ 80.500,00	-

Aclaración: Las ofertas de cada oferente se analizan en página 10

Durante el año 2018 se observa una situación similar al 2017, donde todos los expedientes licitatorios cumplieron el proceso definido por el marco legal vigente.

El llamado a licitación mediante decreto Nº 47.833 no fue adjudicado por no ser conveniente a los intereses municipales, declarándose fracasada la Licitación Pública.

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y					
Transparencia					
Informe Final	IF 02				
informe i mai	V 5				

Expedientes de licitaciones 2019:

Expediente	s 2019	O 288.253/8 76	O 286.909/7 75	O 288.446/8 76				
Decreto de	Nº	48.913	49.075			49.07	76	
llamado a licitación	Fecha	23/04/2019	21/05/2019	21/05/2019				
Áridos licitados	Material	Cemento Portland	Ripio granítico 0-20 mm Arena Gruesa Silicea Silicea		Piedra granítica Partida 10- 30	Piedra granítica Partida 30-50	Piedra granítica Partida 6-19 mm	
	Cant. (tn.) 1.500 7.000 4.500 3.500	4000	3000	700				
Presupuesto	Oficial	\$ 10.980.345	\$ 6.720.000			\$ 13.152	2.545	
Valor	Sellado	\$ 1.870,50	\$ 1.870,50			\$ 1.870),50	
Valor	Pliego	\$ 5.490,00	\$ 3.360,00			\$ 6.472	2,80	
A at	Fecha	23/05/2019	24/06/2019			25/06/2	2019	
Apertura	Hora	9:00	9:00			9:00)	
Mant. de Oferta (o partir de la ap		30	30	30				
Publicac	ión	NO TIENE	Castellanos y Opinión (23/05/19)	Castellanos y Opinión (23/05/19)				5/19)
Garantía de man (1% del presu		\$ 109.803,45	\$ 67.200,00			\$ 131.52	25,45	
Adjudicación	Decreto	49.329	49.549			49.45	57	
Aujuulcacion	Fecha	12/07/2019	01/08/2019	01/08/2019				
Adjudicat	ario	CORRALÓN DELLASANTA S.A.	CANTERAS BLANCA LEY S.R.L.	CANTERAS SAN PASSAMONTE		-	EL GRAN OMBÚ S.A.	
Monto de adj	udiación	\$ 11.156.310	\$ 5.929.000	0 \$ 907.900 \$ 2.513.770 \$ 10.			\$ 10.465.010	
Garantía de Adjud del valor adju	-	\$ 557.816	\$ 296.450	\$ 45	5.395	\$ 125	.689	\$ 523.251

Aclaración: Las ofertas de cada oferente se analizan en página 11

Durante el año 2019 se realizaron las licitaciones de materiales faltantes, observándose nuevamente el correcto cumplimiento del proceso licitatorio.

Continuando con el análisis legal, en las siguientes tablas se describe, para cada expediente, la documentación presentada por cada proveedor, con el propósito de definir si los oferentes y adjudicatarios entregaron en tiempo y forma lo requerido por el pliego de bases y condiciones correspondiente.

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Informe Final

IF02

V5

Expedientes de licitaciones 2017:

AÑO 2017								
	EXPTE. № 274.094		EXPTE. № 274.336					
Requisitos	OF. № 1: MENARA CONSTRUCCIONES S.A.	OF. № 1: EL GRAN OMBÚ S.A.	OF. № 2: PASSAMONTE COMERCIAL S.A.	OF. № 3: ORGUDI S.R.L.	OF. № 4: CANTERAS SAN NICOLÁS S.R.L.	OF: № 1: PASSAMONTE COMERCIAL S.A.	OF: № 2: ORGUDI S.R.L.	OF: № 3: CANTERAS SAN NICOLÁS S.R.L.
SOBRE COMPLETO SIN IDENTIFICACIÓN	SI	INCOMPLETO	SI	SI	INCOMPLETO	SI	SI	INCOMPLETO
A) RECIBO ORIGINAL PLIEGO *	\$1.856,25: OK	\$3.720: OK	\$3.720: OK	\$3.720: OK	\$3.720: OK	\$2.058: OK	\$2.058: OK	\$2.058: OK
B) RECIBO ORIGINAL SELLADO MUNICIPAL *	\$1.075: OK	\$1.075: OK	\$1.075: OK	\$1.075: OK	\$1.075: OK	\$1.075: OK	\$1.075: OK	\$1.075: OK
C) NOMBRES, APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE *	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
D) GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA (1% PRESUP. OFICIAL) *	\$69.725: OK	\$82.525,24: OK	\$86.800; OK	\$82.525,24: OK	\$82.525,24: OK	\$41.550: OK	\$41.160: OK	\$41.160: OK
SELLADO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	\$836,70: OK	\$990,30: OK	\$1041,60: OK	\$990,30: OK	\$990,30: OK	\$498,60: OK	\$493,92: OK	\$493,92:OK
E) DOMICILIO REAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
F) DOMICILIO LEGAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
G) FOTOCOPIA CONTRATO SOCIAL ORIGINAL CERTIFICADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
H) DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES DEL PLIEGO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
I) DECLARACIÓN SOMETIMIENTO JURISDICCIÓN TRIB. RAFAELA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
J) COMP. INSCRIP. REGISTRO DE PROV. DE LA MUNICIPALIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
K) LISTADO MATERIAL QUE SE OFERTA Y PROTOCOLO DE ENSAYO *	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
L) PROPUESTA CON FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROPONENTE *	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
M) PLIEGO FIRMADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
N) LIBRE DEUDA TRIBUTOS EN MUNICIPALIDAD	SI	SI	SI	POSTERIOR A LA APERTURA	SI	SI	POSTERIOR A LA APERTURA	SI
Ñ) LIBRE DEUDA MULTAS DE TRÁNSITO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
O) FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN CUM	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
P) DJ NO PROCESO CONCURSAL NI FALENCIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GARANTÍA ADJUDICACIÓN (5% VALOR ADJUDICADO)	\$356.000: OK		\$68.152: OK	\$323.487,45: OK			\$186.900: OK	
SELLADO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN	\$4.272: OK		\$817,82: OK	NO APLICA			NO APLICA	

Expedientes de licitaciones 2018:

			AÑO 201	AÑO 2018			
	EXPTE. № 280.289		PTE. Nº 280.735	. № 280.735			
Requisitos	OF Nº 1: MENARA CONSTRUCCIONES S.A.	OF. № 1: CANTERAS SAN NICOLÁS S.R.L.	OF. № 2: ORGUDI S.R.L.	OF. № 3: RAFAELA MATERIALES S.A.	OF. № 4: PASSAMONTE COMERCIAL S.A.		
SOBRE COMPLETO SIN IDENTIFICACIÓN	SI	INCOMPLETO	SI	SI	SI		
A) RECIBO ORIGINAL PLIEGO *	\$3.720: OK	\$2.191: OK	\$2.191: OK	\$2.191: OK	\$2.191: OK		
B) RECIBO ORIGINAL SELLADO MUNICIPAL *	\$1.075: OK	\$1.075: OK	\$1.075: OK	\$1.075: OK	\$1.075: OK		
C) NOMBRES, APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE *	SI	SI	SI	SI	SI		
D) GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA (1% PRESUP. OFICIAL) *	\$86.950,92: OK	\$43.820: OK	\$43.820: OK	\$43.820: OK	\$43.800: MAL		
SELLADO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	\$1.043,41: OK	\$525,84: OK	\$525,84: OK	\$525,84: OK	\$525,60		
E) DOMICILIO REAL	SI	SI	SI	SI	SI		
F) DOMICILIO LEGAL	SI	SI	SI	SI	SI		
G) FOTOCOPIA CONTRATO SOCIAL ORIGINAL CERTIFICADA	SI	SI	SI	SI	SI		
H) DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES DEL PLIEGO	SI	SI	SI	SI	SI		
I) DECLARACIÓN SOMETIMIENTO JURISDICCIÓN TRIB. RAFAELA	SI	SI	SI	SI	SI		
J) COMP. INSCRIP. REGISTRO DE PROV. DE LA MUNICIPALIDAD	SI	SI	SI	FALTA (SÓLO REEMPADRONAMIENTO)	SI		
K) LISTADO MATERIAL QUE SE OFERTA Y PROTOCOLO DE ENSAYO *	SI	SI	SI	SI	SI		
L) PROPUESTA CON FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROPONENTE *	SI	SI	SI	SI	SI		
M) PLIEGO FIRMADO	POSTERIOR A LA APERTURA	SI	SI	SI	SI		
N) LIBRE DEUDA TRIBUTOS EN MUNICIPALIDAD	POSTERIOR A LA APERTURA	SI	SI	POSTERIOR A LA APERTURA (EN FECHA)	SI		
Ñ) LIBRE DEUDA MULTAS DE TRÁNSITO	POSTERIOR A LA APERTURA	SI	SI	FALTA	SI		
O) FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN CUM	POSTERIOR A LA APERTURA	SI	SI	POSTERIOR A LA APERTURA (EN FECHA)	SI		
P) DJ NO PROCESO CONCURSAL NI FALENCIAL	SI	SI	SI	SI	SI		
GARANTÍA ADJUDICACIÓN (5% VALOR ADJUDICADO)	\$434.755: OK		\$231.000: OK				
SELLADO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN	\$5.217,06: OK		NO APLICA				

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Informe Final

IF02

V5

				AÑO 2018				
		EXPTE. № 280.479						
Requisitos	OF. № 1: GIMENEZ STELLA MARIS GUADALUPE	OF. № 2: CANTERAS SAN NICOLÁS	OF № 3: ORGUDI S.R.L.	OF Nº 4: RAFAELA NATERIALES S.A.	OF. № 5: PASSAMONTE COMERCIAL S.A.	OF № 6: EL GRAN OMBÚ S.A.	EXPTE. № 283.457 OFERENTE № 1: CORRALÓN DELLASANTA S.A.	
SOBRE COMPLETO SIN I DENTIFICACIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
A) RECIBO ORIGINAL PLIEGO *	\$ 4.278: OK	\$ 4.278: OK	\$ 4.278: OK	\$ 4.278: OK	\$ 4.278: OK	\$ 4.278: OK	\$1.525,50: OK	
B) RECIBO ORIGINAL SELLADO MUNICIPAL *	\$ 1.236: Ok	\$ 1.236: Ok	\$ 1.236: Ok	\$ 1.236: Ok	\$ 1.236: Ok	\$ 1.236: Ok	\$1.397,50: OK	
C) NOMBRES, APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE *	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
D) GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA (1% PRESUP. OFICIAL) *	\$ 92.675: OK (DE MÁS)	\$ 92.243: OK	\$ 92.243: OK	\$ 92.243: OK	\$ 92.300: OK	\$ 92.243: OK	\$30.510: OK	
SELLADO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	\$ 1.112,10: OK	\$ 1.106,92: OK	\$ 1.106,92: OK	\$ 1.106,92: OK	\$ 1.107,60: OK	\$ 1.106,92: OK	\$366,12: OK	
E) DOMICILIO REAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
F) DOMICILIO LEGAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
G) FOTOCOPIA CONTRATO SOCIAL ORIGINAL CERTIFICADA	NO (NO APLICA UNIPERSONAL)	SI	SI	SI	SI	SI	POSTERIOR A LA APERTURA (S/ FECHA RECEPCIÓN)	
H) DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES DEL PLIEGO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
I) DECLARACIÓN SOMETIMIENTO JURISDICCIÓN TRIB. RAFAELA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
J) COMP. INSCRIP. REGISTRO DE PROV. DE LA MUNICIPALIDAD	POSTERIOR A LA APERTURA (EN FECHA)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
K) LISTADO MATERIAL QUE SE OFERTA Y PROTOCOLO DE ENSAYO *	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
L) PROPUESTA CON FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROPONENTE *	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
M) PLIEGO FIRMADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
N) LIBRE DEUDA TRIBUTOS EN MUNICIPALIDAD	SI	SI	FALTA	SI	SI	SI	SI	
Ñ) LIBRE DEUDA MULTAS DE TRÁNSITO	SI	SI	FALTA	SI	SI	SI	SI	
O) FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN CUM	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
P) DJ NO PROCESO CONCURSAL NI FALENCIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
GARANTÍA ADJUDICACIÓN (5% VALOR ADJUDICADO)	\$ 76.230 OK	\$ 294.590: OK			\$ 81.000: OK			
SELLADO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN	SIN SELLADO	\$3.535,08			\$ 972: OK			

Expedientes de licitaciones 2019:

				AÑO 2019			
	EXPTE. N	№ 288.253			EXPTE. № 286.909		
Requisitos	OF № 1: CORRALÓN DELLASANTA	OF № 2: MENARA CONSTRUCCIONES S.A.	OF № 1: ORGUDI S.R.L.	OF № 2: TRULLI CONSTRUCCIONES S.R.L.	OF № 3: CANTERAS BLANCALEY S.A.	OF № 4: CANTERAS DE SAN NICOLÁS S.R.L.	OF № 5: EL GRAN OMBÚ S.A.
SOBRE COMPLETO SIN IDENTIFICACIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A) RECIBO ORIGINAL PLIEGO *	\$ 5.490: OK	\$ 1870,5: OK	\$ 3.360: OK	\$ 3.360: OK	\$ 3.360: OK	\$ 3.360: OK	\$ 3.360: OK
B) RECIBO ORIGINAL SELLADO MUNICIPAL *	\$ 1870,5: OK	\$ 1870,5: OK	\$ 1.870,5: OK	\$ 1.870,5: OK	\$ 1.870,5: OK	\$ 1.870,5: OK	\$ 1.870,5: OK
C) NOMBRES, APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE *	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
D) GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA (1% PRESUP. OFICIAL) *	\$ 109.803,45: OK	\$ 109.803,45: OK	\$ 67.200: OK	\$ 67.200: OK	\$ 67.200: OK	\$ 67.200: OK	\$ 67.200: OK
SELLADO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	\$823,53: OK	\$823,53: OK	\$ 504: OK	\$ 504: OK	\$ 504: OK	\$ 504: OK	\$ 504: OK
E) DOMICILIO REAL	SI	FALTA	SI	SI	POSTERIOR A LA APERTURA (S/ FECHA RECEPCIÓN)	SI	SI
F) DOMICILIO LEGAL	SI	FALTA	SI	SI	POSTERIOR A LA APERTURA (S/ FECHA RECEPCIÓN)	SI	SI
G) FOTOCOPIA CONTRATO SOCIAL ORIGINAL CERTIFICADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
H) DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES DEL PLIEGO	SI	FALTA	SI	SI	SI	SI	SI
I) DECLARACIÓN SOMETIMIENTO JURISDICCIÓN TRIB. RAFAELA	SI	FALTA	SI	SI	SI	SI	SI
J) COMP. INSCRIP. REGISTRO DE PROV. DE LA MUNICIPALIDAD	SI	FALTA	SI	POSTERIOR A LA APERTURA (S/ FECHA RECEPCIÓN)	SI	SI	SI
K) LISTADO MATERIAL QUE SE OFERTA Y PROTOCOLO DE ENSAYO *	SI	FALTA	SI	SI	SI	SI	SI
L) PROPUESTA CON FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROPONENTE *	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
M) PLIEGO FIRMADO	POSTERIOR A LA APERTURA (S/ FECHA RECEPCIÓN)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
N) LIBRE DEUDA TRIBUTOS EN MUNICIPALIDAD	SI	FALTA	FALTA	SI	POSTERIOR A LA APERTURA (S/ FECHA RECEPCIÓN)	SI	SI
Ñ) LIBRE DEUDA MULTAS DE TRÁNSITO	POSTERIOR A LA APERTURA (S/ FECHA RECEPCIÓN)	FALTA	FALTA	POSTERIOR A LA APERTURA (S/ FECHA RECEPCIÓN)	SI	SI	SI
O) FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN CUM	SI	FALTA	SI	SI	POSTERIOR A LA APERTURA (S/ FECHA RECEPCIÓN)	SI	SI
P) DJ NO PROCESO CONCURSAL NI FALENCIAL	SI	FALTA	SI	SI	POSTERIOR A LA APERTURA (S/ FECHA RECEPCIÓN)	SI	SI
GARANTÍA ADJUDICACIÓN (5% VALOR ADJUDICADO)	\$ 557.815,50: OK				\$296.450,00		
SELLADO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN	\$ 4.183,62: OK				\$2.223,38		

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Informe Final

IF02

		AÑO 2	019	
		EXPTE. № 2	288.446	
Requisitos	OF № 1:	OF № 2:	OF № 3: EL	OF № 4:
	TRANSPORTE	PASAMONTE	GRAN OMBÚ	CANTERAS SAN
	PEREZ HNS.	COMERCIAL	S.A.	NICOLÁS S.A.
SOBRE COMPLETO SIN IDENTIFICACIÓN	SI	SI	SI	SI
A) RECIBO ORIGINAL PLIEGO *	\$ 6472,80: OK	\$ 6472,80: OK	\$ 6472,80: OK	\$ 6472,80: OK
B) RECIBO ORIGINAL SELLADO MUNICIPAL *	\$ 1.870,50: OK	\$ 1.870,50: OK	\$ 1.870,50: OK	\$ 1.870,50: OK
C) NOMBRES, APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE *	SI	SI	SI	SI
D) GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA (1% PRESUP. OFICIAL) *	\$ 131525,45: OK	\$ 131525,45: OK	\$ 131526: OK	\$ 131526: OK
SELLADO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	\$ 504: OK	NO APLICA	\$ 986,45: OK	\$ 986,45: OK
E) DOMICILIO REAL	SI	SI	SI	SI
F) DOMICILIO LEGAL	SI	SI	SI	SI
G) FOTOCOPIA CONTRATO SOCIAL ORIGINAL CERTIFICADA	NO (NO APLICA UNIPERSONAL)	SI	SI	SI
H) DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES DEL PLIEGO	SI	SI	SI	SI
I) DECLARACIÓN SOMETIMIENTO JURISDICCIÓN TRIB. RAFAELA	SI	SI	SI	SI
J) COMP. INSCRIP. REGISTRO DE PROV. DE LA MUNICIPALIDAD	SI	SI	SI	SI
K) LISTADO MATERIAL QUE SE OFERTA Y PROTOCOLO DE ENSAYO *	SI	SI	SI	SI
L) PROPUESTA CON FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROPONENTE *	SI	SI	SI	SI
M) PLIEGO FIRMADO	SI	SI	SI	SI
N) LIBRE DEUDA TRIBUTOS EN MUNICIPALIDAD	SI	SI	SI	SI
Ñ) LIBRE DEUDA MULTAS DE TRÁNSITO	SI	SI	SI	SI
O) FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN CUM	SI	SI	SI	SI
P) DJ NO PROCESO CONCURSAL NI FALENCIAL	SI	SI	SI	SI
GARANTÍA ADJUDICACIÓN (5% VALOR ADJUDICADO)		\$ 126000: OK	\$ 523.251: OK	\$ 45.3995: OK
SELLADO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN		\$ 945: OK	\$ 3924,38: OK	\$ 340,46: OK

Los requisitos marcados con * son aquellos que si no se no cumplen al momento de apertura de sobres, se rechazan en el acto. El cumplimiento de los demás requisitos podrá ser subsanado dentro de los 5 días de notificado el proponente.

Se observa que todos los adjudicatarios presentaron los documentos requeridos en las diversas etapas habilitadas por los pliegos (tanto anterior como posterior al acto de apertura).

Durante el proceso de control se detectó que en el expediente Nº 280.479 del año 2018 se rechazó correctamente la oferta de Orgudi S.A. por no presentar Libre Deuda del Municipio y de multas. Sin embargo, en las razones del rechazo descriptas en el decreto de adjudicación, también se mencionó que la empresa no cumplió con tener domicilio legal en Rafaela, cuando en realidad el oferente si presentó su declaración de domicilio legal en la ciudad.

Por otro lado, se observó en ese mismo expediente que el pagaré emitido por la adjudicataria Giménez Stella Maris en concepto de garantía de adjudicación no cuenta con el sellado correspondiente al impuesto provincial.

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y				
Transparencia				
Informe Final	IF 02			
inionine i iliai	V5			

6.1.b Análisis contable/financiero - Expediente licitatorio N° 288.253/8:

En relación a la Licitación Pública de 1.500 Tn. de Cemento Portland del año 2019, se observan los siguientes datos:

- Se emitieron un total de 54 órdenes de compra (incluyendo dos anuladas mediante Nota de Crédito y 2 de redeterminaciones de precios), cada una con su correspondiente factura y remito.
- Se realizaron dos redeterminaciones de precios los días 16/10/2019 y 13/02/2020, observándose los siguientes precios unitarios por tonelada de material:

	\$	% de aumento
Precio Unitario Inicial	\$ 7.437,540	
Primera redeterminación	\$ 9.371,300	26%
Segunda redeterminación	\$ 10.495,860	12%

- El total liquidado al proveedor Corralón Dellasanta S.A. fue de \$ 13.980.882,07. En cada liquidación se retuvo un 1,5% en concepto de Ingresos Brutos y un 2% de Impuesto a las Ganancias.
- Todas las facturas fueron canceladas en un solo pago.
- De acuerdo al Pliego General de Bases y Condiciones, los pagos se debían realizar 8 días hábiles contados a partir del último día de la semana en la que se recibieron los materiales. Teniendo en cuenta la fecha real de liquidación, se observa una demora promedio de 14,32 días; siendo la menor de 2 días y la mayor de 29 días.
- Según el cronograma definido en el anexo IV "Cronograma Semanal de Entregas" del decreto de llamado a licitación, la totalidad del material se debía entregar en 20 semanas, pero se efectivizó en 31 semanas (entre el 22/07/2019 y el 19/02/2020).
 Esta demora no responde a una falta del proveedor, solamente a lo pactado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en base a sus requerimientos específicos.

6.2 Concurso de precios:

6.2.a Análisis legal:

Se analizó el concurso de precios Nº 52/19 correspondiente a la adquisición de 2.600 Tn. de ripio granítico 0-20 mm. En el siguiente cuadro se observan las propuestas y la garantía de adjudicación para el proveedor seleccionado:

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia		
Informe Final	IF 02	
informe rinar	V5	

OFERENTE	CANTIDAD (TN.)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN	SELLADO
Oferente Nº 1: EL GRAN OMBÚ S.A.	2.600,00	\$822,80	\$2.139.280,00		
Oferente Nº 2: CANTERAS SAN NICOLÁS S.R.L.	2.600,00	\$838,00	\$2.178.800,00		
Oferente N° 3: GIMENEZ STELLA MARIS	2.600,00	\$798,60	\$2.076.360,00	\$103.818,00	\$778,64
Oferente Nº 4: PASSAMONTE COMERCIAL S.A.	2.600,00	\$936,25	\$2.434.250,00		

Si bien el concurso de precios no se inicia mediante decreto, se observan los correspondientes pliegos de especificaciones técnicas, cantidad de materiales a licitar y cronograma de entregas. El plazo de mantenimiento de ofertas es de 15 días, y la garantía de adjudicación es del 5% del valor adjudicado.

En este caso, se observa que el oferente seleccionado fue el de menor valor económico, y el mismo cumplió con los requerimientos establecidos.

6.2.b Análisis Contable/financiero:

En relación al Concurso de precios № 52/19 de 2600 Tn. de Ripio Granítico 0-20 mm, se relevó la siguiente información:

- Se confeccionaron 6 órdenes de compra y una nota de crédito.
- El total liquidado al proveedor Gimenez Stella Maris Guadalupe fue de \$ 2.068.669,47. En cada liquidación se retuvo un 1,5% en concepto de Ingresos Brutos y un 2% de Impuesto a las Ganancias.
- Se observa que 4 de las 6 facturas fueron canceladas en múltiples pagos.
- En la siguiente tabla se muestran las fechas de pago de acuerdo al plazo definido en el Pliego de Bases y Condiciones (30 días hábiles a partir de la fecha de entrega del material):

Factura	Fecha	Fecha que debería ser pagada (30 días habiles)	Fecha de orden de pago	Diferencia
0004-00000132	01/04/2019	01/05/2019	29/04/2019	-2
0004-00000137	17/04/2019	17/05/2019	03/06/2019	17
0004-00000138	02/05/2019	01/06/2019	01/07/2019	30
0004-00000140	09/05/2019	08/06/2019	21/05/2019	-18
0004-00000142	03/06/2019	03/07/2019	29/07/2019	26
0004-00000143	04/07/2019	03/08/2019	19/07/2019	-15

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y		
Transparencia		
Informe Final	IF 02	
morme i mai	V 5	

Se observa una gran varianza en las demoras y antelaciones con respecto al cumplimiento del plazo para el pago.

- Según el cronograma de entregas definido, el total de los materiales se debía entregar en Obrador Municipal en 8 semanas. Sin embargo, el plazo real de entregas fue de 15 semanas (desde el 24/02/2019 al 05/06/2019). Al igual que en la licitación este suceso no se debió a la demora del proveedor, sino en las necesidades pactadas con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
- Todos los remitos emitidos por este proveedor son documentos manuales no oficiales (presupuestos no válidos como facturas). Además se observa que algunos de ellos tienen datos faltantes, como el peso neto del material entregado (ej: Remitos Nº 0001-00008239 y 0001-00007411).

6.3 Compra directa con tres presupuestos:

6.3.a Análisis legal:

Se trabajó sobre la compra directa de 420 Tn. de arena gruesa realizada mediante Orden de Compra Nº 443.225. Esta metodología es más simple, siendo la de menor requerimientos formales y legales.

El legajo está compuesto por la solicitud de elementos, la orden de compra, los presupuestos requeridos, las facturas y remitos; y la orden de pago.

En la siguiente tabla se observan las cotizaciones:

OFERENTE	CANTIDAD (TN.)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
Oferente Nº 1 MENARA CONSTRUCCIONES S.A.	400,00	\$956,52	\$382.608,80	
Oferente Nº 2 PASSAMONTE COMERCIAL	400,00	\$684,02	\$273.608,00	ADJUDICAD

Se observó que en esta compra directa sólo se solicitó presupuesto a dos empresas, en lugar de tres, tal como lo exige la ordenanza Nº 5.182.

6.3.b Análisis contable/financiero:

Al analizar la contabilidad de la Compra directa de 400 Tn. de arena gruesa se obtuvieron los siguientes datos:

 Se emitió una orden de compra y una factura. Se observa que en el pliego de bases y condiciones se menciona una cantidad de 500 Tn. de material a adquirir, cuando la

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y		
Transparencia IF02 Informe Final		
informe final	V 5	

solicitud y la orden fueron emitidas por 420 Tn.

- La operación se canceló en tres pagos, cuya orden fue emitida 2 meses posteriores a la emisión de la factura.
- El total de materiales se entregó entre los días 22/06/2019 y el 26/06/2019. Al ser una compra directa no se realizaron de acuerdo a un cronograma.

7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

Observación Nº 1:

El expediente Nº 288.253 no tiene registro de que se haya llevado a cabo la publicación del llamado a licitación en un medio público.

Descargo Secretaría de Hacienda y Finanzas:

"La misma fue subsanada, quedando en el expediente 288.253/8 Tomo 1 en las fojas 20 y 21, las publicaciones de los diarios La Opinión y Castellanos."

Recomendación:

No hay recomendación para hacer, ya que se verificó el cumplimiento de la observación.

Observación Nº 2:

En los motivos del rechazo de la oferta de la firma Orgudi S.A. en el expediente Nº 280.479 - Foja Nº 192, se mencionó que la misma no tiene domicilio legal en Rafaela cuando sí lo tiene en el Decreto de adjudicación Nº 47.097.

Descargo Secretaría de Hacienda y Finanzas:

"Se corresponde a un error de tipeo, siendo que la oferta del proveedor Orgudi S.R.L., queda de igual manera rechazada por lo cumplimentar con los incisos n) y ñ) del Art 3º del Pliego de Bases y Condiciones."

Recomendación:

Se sugiere un control exhaustivo al momento de redactar los decretos, para evitar una falla en el procedimiento de licitación pública por un simple error de tipeo.

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia		
Informe Final	IF 02	
illioi ille i illai	V 5	

Observación № 3:

En el expediente Nº 280.479 Foja Nº 202, el pagaré correspondiente a la garantía de adjudicación de la proveedora Gimenez Stella Maris no tiene el sellado correspondiente.

Descargo Secretaría de Hacienda y Finanzas:

"Dicha observación corresponde dar respuesta desde Despacho General de Intendencia, ya que las garantías de adjudicación son presentadas en esa oficina cuando el adjudicatario se presenta a firmar el contrato."

Recomendación:

Con motivo del descargo realizado por Compras, se realizó una consulta a Despacho General de Intendencia. Desde esta área nos comunican que son los encargados de confeccionar las notas certificadas de notificación al adjudicatario. En dicha nota, se informa al proveedor seleccionado que tiene 10 días para presentarse a firmar el contrato y entregar la garantía de adjudicación correspondiente. En el caso de optar por un pagaré a la vista, sin protesto, librado por el oferente a la orden de la Municipalidad de Rafaela, el documento debe contar con el correspondiente pago de Impuesto de Sellos.

Cuando se presenta el adjudicatario, es Despacho General de Intendencia quien también se encarga de controlar los datos del pagaré y firmar 4 copias del contrato con el correspondiente poder que los autoriza.

Por lo tanto, se confirma lo dicho por Dirección de Compras, siendo una observación para el área de Despacho General de Intendencia.

Observación Nº 4:

Los remitos correspondientes a la adjudicataria Gimenez Stella Maris, del Concurso de Precios 52/19, son comprobantes no oficiales manuales (presupuestos no válidos como factura) y en algunos de ellos faltan datos.

Descargo Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

"Mediante la presente realizo el descargo solicitado mediante Nota 00010/2020, aclarando que desde la Dirección de Obras Viales solo se puede informar la observación Nº 4, ya que las demás pertenecen a otras secretarías. En cuanto a esto, al no estar expresado puntualmente cual era la observación, consultamos de manera telefónica con personal de

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y		
Transparencia		
Informe Final	IF 02	
inionine i indi	V5	

Auditoría, Evaluación y Transparencia y nos informan que los documentos evaluados tenían la leyenda "PRESUPUESTO" y no la leyenda "REMITO". En caso de ser esa la observación a subsanar, solicitamos se nos informe para tenerlo en cuenta en futuras entregas, ya que en los pliegos técnicos y/o DECRETOS de llamado y adjudicación no se hace mención al formato del documento y solamente la Ordenanza 2026, Art. 44º, menciona que la recepción de las mercaderías debe ser con recibos o remitos. Se aclara al respecto que, la recepción del material siempre se realiza mediante un documento y éstos tiene membrete de la empresa, numeración, destino correcto (Municipalidad de Rafaela) y datos del proveedor (CUIT, Ingresos Brutos, inicio de actividades). Asimismo, cada uno de estos documentos está respaldado por el ticket de balanza municipal donde queda asentado: la numeración del documento que entrega el proveedor, el nombre del chofer y dominio de la unidad que transporta el material y el material propiamente dicho. Posteriormente, la facturación se realiza con dichos remitos y luego, se adjuntan a la factura los mencionados comprobantes para la liquidación del pago correspondiente."

Descargo Secretaría de Hacienda y Finanzas:

"En referencia al Concurso de Precio 52/19, los remitos, son los comprobantes que recibe la secretaria de Obras y Servicios Públicos para el control de la mercadería entregada. Esta Dirección considera validas las Facturas presentadas con las firmas de quien recibe en Obras Viales y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Se adjunta detalle con los números de comprobantes."

Recomendación:

La Resolución General 1415 de AFIP establece en su art. 8º: "El respaldo documental de las operaciones realizadas y/o del traslado y entrega de bienes, se efectuará mediante la emisión y entrega —en forma progresiva y correlativa— de los comprobantes, que para cada caso, se detallan seguidamente: (...) b) Comprobantes que respaldan el traslado y entrega de bienes: Factura, remito, guía, o documento equivalente." Además, en el mismo documento, al lado de "PRESUPUESTO" se aclara "DOC NO VALIDO COMO FACTURA".

Por otro lado, la Ordenanza N° 2.026 menciona en su artículo 44° que la recepción de las mercaderías deben ser con recibos o remitos y en su artículo 58° que la factura debe contener, entre otros datos, el número y fecha de los remitos de entrega. Todo ello, siendo concordante con las normas de AFIP.

Por lo tanto, se recomienda controlar la documentación recibida para que, en caso de

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia		
Informe Final	IF 02	
informe Final	V 5	

no cumplir con las normas legales y fiscales, rechazarla y solicitar el comprobante correspondiente.

Observación № 5:

En la compra directa analizada (orden de compra Nº 443.225) se solicitaron solo dos presupuestos en lugar de 3, como especifica la Ordenanza Nº 5.182 en su Art. 2.°): "Las contrataciones directas autorizadas en el artículo precedente deberán contar, previamente con la solicitud de al menos tres presupuestos, a fin de permitir comparar y seleccionar el que resulte más conveniente a los intereses municipales."

<u>Descargo Secretaría de Hacienda y Finanzas:</u>

"La orden de compra № 443.225, corresponde a una compra directa realizada el 14/06/2019 al Proveedor Passamonte Comercial S.A., con tres presupuestos, se adjunta copia de la liquidación.

La misma no se rige por la Ordenanza 5.182 ya que se corresponde al año 2020."

Recomendación:

Se adjunta copia del legajo recibido, donde se puede constatar que falta el presupuesto de Corralón Dellasanta. De todos modos y, tal como se menciona en el descargo, no se aplica la obligación de presentar un mínimo de presupuestos ya que la Ordenanza N° 5182 es del año 2020.

Observación Nº 6:

Se observa una demora en los pagos con respecto a los plazos definidos en los pliegos correspondientes, que en promedio son de alrededor de 15 días.

<u>Descargo Secretaría de Hacienda y Finanzas:</u>

"Los pagos se ejecutan en función de la disponibilidad autorizada por el Secretario de Hacienda y Finanzas."

Recomendación:

Se aconseja que al momento de elaborar las partidas presupuestarias destinadas a Obras Públicas, se realice un análisis económico/financiero en profundidad donde se estimen las posibles fluctuaciones de precios, ya que hay dos cuestiones que repercuten en forma

Preparó: Responsable de	Revisó: Secretaria de Auditoría,	Aprobó: Secretaria de Auditoría,	Fecha: 16/01/20
Calidad	Evaluación y Transparencia	Evaluación y Transparencia	



Secretaría de Auditoría, Evaluación y		
Transparencia		
Informe Final	IF 02	
informe i mai	V 5	

negativa al Municipio: los precios que establecen los proveedores conociendo las demoras en los pagos; y que los mismos directamente no se presenten a las licitaciones.

8. CONCLUSIÓN

En el presente informe se realizó una auditoría contable, financiera y legal de los procesos de compra de áridos.

Si bien se detectaron una serie de observaciones, el proceso es en mayor parte llevado a cabo de acuerdo al marco normativo vigente, destacando el cumplimiento de los requisitos formales en los procesos licitatorios.

Con respecto a las formas de pago que se plantean, y cómo efectivamente se ejecutan, consideramos relevante que se realice un análisis más profundo, a fin de poder establecer plazos acordes a la realidad económica y de esta forma evitar que los proveedores aumenten sus costos financieros y abandonen sus relaciones comerciales con el Municipio.

El presente informe estará sujeto a un proceso de "Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones" a los 6 (seis) meses de la emisión del presente informe (abril/2021), con el fin de corroborar las acciones que se tomaron con respecto a las observaciones y recomendaciones. Como así también, conocer si las sugerencias fueron pertinentes y los resultados de su aplicación.

Rafaela, 19 de octubre de 2020